

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **150**

Fecha Estado: 29/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220150030000	Verbal	EDILIA DEL SOCORRO ESCOBAR VELEZ	MARIA LILIA DEL SOCORRO - VIVEROS DE ESCOBAR	El Despacho Resuelve: -1- agrega pronunciamiento realizado por el apoderado judicial que representa a la demandante EDILIA DEL SOCORRO, respecto a la solicitud formulada por la mayoría de los demandados relativa a proferir sentencia anticipada, requiere a los interesados para que den cumplimiento a lo ordenado en la audiencia celebrada el 30 de junio de 2021, respecto a que deben colaborar con la realización de los dictámenes periciales, además para que alleguen las fichas catastrales, se concede el término de 10 días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia	28/09/2021	1	
05266311000220160070600	Ejecutivo	CLAUDIA LUCIA - URIBE ISAZA	FABIO MISAEL - CRISTANCHO GUERRERO	Auto que ordena requerir -2- requiere a las ejecutantes para que informen si su deseo es el levantamiento de las medidas cautelares, requiere para que las solicitudes las presenten a través de apoderado	28/09/2021	2	
05266311000220180017000	Ejecutivo	JORGE ORLEY - ZAPATA SIERRA	LUZ MARINA - INFANTE BOLIVAR	Auto que ordena requerir -2- agrega memorial presentado el 23 de septiembre a través del cual el señor JORGE ORLEY manifiesta que la señora LUZ MARINA se encuentra a paz y salvo con el crédito, requiere al ejecutante para que manifiesta si es su deseo dar por terminado el proceso por pago de la obligación	28/09/2021	1	
05266311000220190032500	Verbal	CARLOS JULIO NARANJO BARAJAS	YENNY JOBANA NOVOA PABON	El Despacho Resuelve: -2- ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., se informa al demandante que SERVIENTREGA presta los servicios de notificación personal a través del correo electrónico	28/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220190033200	Verbal	SANDRA MILENA - PARRA RIVERA	MARIO ALBEIRO MONTOYA OSORIO	El Despacho Resuelve: -3- requiere a la Asistente Social para que complemente el informe sociofamiliar, para el efecto se le conceden 5 días contados a partir del recibido del oficio que remitirá el Despacho, se precista a la apoderada que los informes presentados por la Asistente social son únicamente objeto deaclaración o complementación acorde con el contenido del artículo 275 C.G.P., no son comparables con un dictamen, las pruebas aportadas por la parte demandante no serán tenidasencuenta toda vez que el termino para aportar pruebas precluyó, la audiencia programada para el 01 de octubre de 2021, no se realizará y la misma será reprogramada,no procede solicitud de realizar audiencia virtual	28/09/2021	1	
05266311000220190042300	Ejecutivo	LUZ ADRIANA - CASTAÑEDA RUIZ	JORGE ORLANDO - GONZALEZ SANCHEZ	El Despacho Resuelve: -2- incorpora pagos apoderados por el demandado, requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito, no procede la solicitud para que el Despacho cite a la audiencia de conciliación	28/09/2021	1	
05266311000220200003900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JULIO CESAN ROLDAN VILLEGAS	ANA MARIA JIEMENZ CUARTAS	El Despacho Resuelve: -1- precisa que la audiencia para la resolución de la objeción formulada en la diligencia de inventarios y avalúos se realizará el jueves 18 de noviembre de 2021, 9:00 a.m. (ver auto)	28/09/2021	1	
05266311000220210003900	Ejecutivo	ANA CATALINA - ARANGO MORALES	DIEGO LEON - BEDOYA RESTREPO	Auto ordena oficiar -2- ordena oficiar a MIGRACIÓN COLOMBIA y a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE ENVIGADO, para que den cumplimiento a lo ordenado por el Despacho	28/09/2021	2	
05266311000220210003900	Ejecutivo	ANA CATALINA - ARANGO MORALES	DIEGO LEON - BEDOYA RESTREPO	Auto ordenando correr traslado -2- QUEDA en la Secretaría por el término de diez (10) días, a disposición de la parte ejecutante, la réplica de la demanda, contentiva de EXCEPCIONES DE MÉRITO, conforme al contenido del artículo 443 del Código General del Proceso, la contestación a lasexcepciones presentada por la parte ejecutante no será tenida en cuenta por cuanto las mismas se presentaron de manera extemporánea	28/09/2021	1	
05266311000220210005600	Ejecutivo	MARIA CRISTINA - ECHAVARRIA TIRADO	CAMILO JOSE BRAVO POTES	El Despacho Resuelve: -2- requiere a la parte demandante para que aporte requisito del poder	28/09/2021	1	
05266311000220210012500	Verbal	VERONICA GONZALEZ VERA	LUIS ALBERTO BUSTAMANTE CARVAJAL	El Despacho Resuelve: -3- deja sin efecto proveido del 13 de septiembre de 2021, a través del cual se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, requiere a la demandante para que aporte constancia sobre la entrega de la notificación al demandado, por sustracción de materia no se dará trámite al recurso de apelación que interpuso la parte demandante	28/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220210021500	Ejecutivo	MANUELA FRANCO VILLEGAS	RICARDO ANTONIO MAZO RESTREPO	El Despacho Resuelve: -2- tiene notificado al demandado de forma personal	28/09/2021	1	
05266311000220210024400	Ejecutivo	NORA ELENA ARROYAVE MAZO	LUIS EDUARDO ARANGO RODRIGUEZ	El Despacho Resuelve: -2- incorpora manifestaciones allegadas por la parte demandante quien se pronuncia frente al requerimiento del Despacho, informando que las partes están en vía a un acuerdo de transacción	28/09/2021	1	
05266311000220210028800	Procesos Especiales	JHON JAIRO MUÑOZ CHAVERRA	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir -3- requiere entidades accionada, previo inicio del incidente de desacato, ordena notificar	28/09/2021	1	
05266311000220210029100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIGUEL ANGEL BARRIOS VELASQUEZ	SILVIA LILIANA - TABORDA SANCHEZ	Auto que pone en conocimiento -1- en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, donde informa que debe acudir la parte interesada a pagar para la inscripción de la medida cautelar	28/09/2021	1	
05266311000220210029700	Verbal	YAMILE - PUERTA MAYORIANO	ALBERTO CAMILO TERREL DE LA CRUZ	El Despacho Resuelve: -1- tiene notificado personalmente al demandado	28/09/2021	1	
05266311000220210031100	Verbal	LEIDY DIANA - SIERRA CIRO	MANUEL ANGEL ZAPATA BEDOYA	Auto admitiendo reforma de la demanda -1- admite reforma a la demanda, ordena notificar	28/09/2021	1	
05266311000220210032900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GERMAN - VILLA POSADA	MARIA OFELIA VILLADA POSADA	Auto rechazando demanda -3- rechazademanda, no subsanó requisitos	28/09/2021	1	
05266311000220210034000	Sin Clase de Proceso	NORHA ELENA ARGEL RIOS	NORHA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- 27/09/2021- Exige requisitos, termino de 5 días para subsanarlos	28/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
SECRETARIO (A)